



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 070 DE 2017
(Julio 18)

“Por el cual se autoriza la participación de un (1) estudiante en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universalidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”.*

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que la Vicerrectoría Académica pone a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto **“VIAC 83 1611 2016 “Movilidad Nacional e Internacional para fortalecimiento de la competitividad regional”** el cual es avalado mediante Resolución Superior N° 040 de 2016 *“Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2016 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional, CREE y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI-2017)”.*

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 021 del 24 de Julio de 2015 expidió el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 *“Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional”.*

Que la Oficina de Internacionalización mediante memorando N° 40.500.136 de 2017 solicita se avalé realizar un semestre de Intercambio académico con la Unillanos, durante el segundo período académico de 2017, para los estudiantes:

Nombre	Documento Identidad	País Origen	Programa	Universidad de Origen en Convenio	Periodo de estancia según carta aceptación	Tipo de Movilidad	Cursos Unillanos
Flor de Abril Moscoso Mejía	G17708744	México	Mercadeo	Universidad Autónoma de Chapingo – México	08 de agosto al 12 de Diciembre	Intercambio académico	1. Formulación y evaluación de proyectos (531804) 2. Mercadeo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 070 DE 2017
(Julio 18)

“Por el cual se autoriza la participación de un (1) estudiante en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.

							Internacional (531603)
							3. Metodología de la Investigación (531505)
							4. Marketing Electrónico (531801)
							5. Planeación Estratégica del Marketing (531605)

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria N° 019 del 06 de Junio de 2017, estudió la solicitud enviada por la Oficina de Internacionalización.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR la participación de Flor de Abril Moscoso Mejía con Pasaporte N° G17708744, en el marco del Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Autónoma de Chapingo – UACH y la Universidad de los Llanos, que ingresa al Segundo Período Académico de 2017; en calidad de **estudiante en intercambio académico** en algunos cursos del programa de Mercadeo.

ARTÍCULO 2º. REGISTRAR en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico a la estudiante Flor de Abril Moscoso Mejía con Pasaporte N° G17708744 en el programa de Mercadeo, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, así:

Nombre	Documento Identidad	País Origen	Programa	Universidad de Origen en Convenio	Periodo de estancia según carta aceptación	Tipo de Movilidad	Cursos Unillanos
Flor de Abril Moscoso Mejía	G17708744	México	Mercadeo	Universidad Autónoma de Chapingo – México	08 de agosto al 12 de Diciembre	Intercambio académico	1. Formulación y evaluación de proyectos (531804) 2. Mercadeo Internacional (531603) 3. Metodología de la Investigación (531505)

M
R



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 070 DE 2017
(Julio 18)

“Por el cual se autoriza la participación de un (1) estudiante en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.

							4. Marketing Electrónico (531801) 5. Planeación Estratégica del Marketing (531605)
--	--	--	--	--	--	--	---

ARTÍCULO 3°. Las notas definitivas correspondientes serán registradas por los profesores respectivos en la planilla especial diseñada por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para tal fin, para luego ser remitidas a la Universidad de Origen.

ARTÍCULO 4°. **ORDENAR** la expedición del respectivo carnet como “estudiante en intercambio de ingreso internacional” de la Universidad de los Llanos, con vigencia del periodo II de 2017.

ARTÍCULO 5°. **ORDENAR** a la Oficina de Internacionalización que informe a las Autoridades de Inmigración la entrada al país en calidad de **estudiante en intercambio de ingreso internacional**, a los siguientes estudiantes:

Nombre	Documento Identidad	País Origen	Programa	Universidad de Origen en Convenio	Periodo de estancia según carta aceptación	Tipo de Movilidad	Cursos Unillanos
Flor de Abril Moscoso Mejía	G17708744	México	Mercadeo	Universidad Autónoma de Chapingo – México	08 de agosto al 12 de Diciembre	Intercambio académico	1. Formulación y evaluación de proyectos (531804) 2. Mercadeo Internacional (531603) 3. Metodología de la Investigación (531505) 4. Marketing Electrónico (531801) 5. Planeación Estratégica del Marketing (531605)

[Handwritten signature]
 [Handwritten initials]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 070 DE 2017
(Julio 18)

“Por el cual se autoriza la participación de un (1) estudiante en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos”.

ARTÍCULO 6º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para el Segundo Período Académico de 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 18 días del mes de Julio de 2017

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

Proyecto: León
Revisó: Pulido

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario